

RESOLUCION N° 92.1.1.1.

1757

26

JOSE MARIA BORJA CALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de septiembre de 1992, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de fusión por absorción de "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A." a "PLASTIDECOR S.A.", aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE los señores Dr. Nicolás Singer y el Arq. Miguel Iturralde, en sus calidades de Gerente General y Presidente Ejecutivo, Subrogante del Representante Legal de las compañías "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A." y "PLASTIDECOR S.A.", en su orden; con el patrocinio del doctor Augusto Velástegui, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.92.682 de 4 de noviembre de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.92.744 de 19 de noviembre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley :

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la fusión por absorción de "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A." a "PLASTIDECOR S.A."; b) el aumento de capital por DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE SUCRES (S/205'000.000,00), con lo que asciende a CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/425'000.000,00), dividido en 411.700 y 13'300.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) y UN SUCRE (S/1,00), respectivamente, de valor cada una; y, c) la reforma de estatutos, constante en la referida escritura pública.

"ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A." absorbe a "PLASTIDECOR S.A."

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía "PLASTIDECOR S.A.", en favor de la compañía "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A.", constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de julio de 1978 por la cual se constituyó "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A."; que ha procedido a fusionarse con "PLASTIDECOR S.A." por absorción de la primera de las nombradas a la segunda, aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 19 de noviembre de 1987 por la cual se constituyó "PLASTIDECOR S.A."; que ha procedido a fusionarse con "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A." por absorción de ésta a aquella, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito cancele la inscripción N° 197 del Registro Industrial, Tomo 19, de 21 de diciembre de 1987, correspondiente a "PLASTIDECOR S.A.", ya que dicha compañía ha procedido a fusionarse con "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A." por absorción de ésta a aquella; mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

"ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A." absorbe a "PLASTIDE-
COR S.A."

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 110 NOV 1992

~~Dr. José María Borja Gattagos~~
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

DJ.CAE.
LDDO/PCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 190 del Registro Industrial tomo 29. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 d.l 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. - Quito, 10 de Diciembre de 1992

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

